

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE

ACUERDO No. 088-1

(diciembre 7 de 2020)

CONSEJO SUPERIOR.

POR EL CUAL SE ACTUALIZAN Y DEFINEN LAS OPCIONES DE GRADO EN LA INSTITUCIÓN Y SUS REQUISITOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO.

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE-UNIHORIZONTE en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que según lo previsto por el artículo 3 de la Ley 30 de diciembre de 1992, el Estado garantiza la autonomía universitaria contemplada en la Constitución Política de Colombia.

Que el Reglamento Estudiantil de la Fundación Universitaria Horizonte – UNIHORIZONTE en su capítulo V en su artículo 104, numeral 4 indica la necesidad de haber aprobado alguna de las opciones de grado definidas por la institución en el presente acuerdo.

Que para los programas académicos de Pregrado y Posgrado es indispensable definir los requisitos que permitan que la opción de grado cumpla con las características y condiciones en un período académico.

Que la modalidad de grado es el proceso establecido por la institución para que el estudiante en la última etapa de sus estudios, fortalezca su formación profesional o disciplinaria como requisito para acceder al título de pregrado o posgrado.

Que en razón de lo anterior.

ACUERDA

Artículo 1. El presente documento establece cuales son las opciones de grado avaladas por la Institución y da alcance a los documentos complementaros que detallan su desarrollo.

Información de contácto:

© 321 920 8288









Artículo 2. Opción de grado - Proyecto de grado: Esta opción se configura en un trabajo de investigación que el estudiante desarrolla durante su proceso de formación. PARAGRAFO 1: Esta opción de grado aplica para todos los programas de pregrado en sus diferentes niveles (Técnico Profesional, Tecnológico Profesional y Profesional Universitario) así como para posgrado. PARAGRAFO 2: La descripción de esta opción de grado, sus costos, su alcance, subprocesos y demás elementos que la componen, se describen en la Guía N° 01 de Opciones de grado.

Artículo 3. Opción de grado - Curso de profundización: Esta opción se configura en la participación de un curso de profundización ofertado por la Institución de manera propia o en convenio interinstitucional firmado con un ente especializado en el tema a tratar o de interés institucional según la oferta de profundización. PARAGRAFO 1: Esta opción de grado aplica para todos los programas de pregrado en sus diferentes niveles (Técnico Profesional, Tecnológico Profesional y Profesional Universitario), no aplica para los programas de posgrado. PARAGRAFO 2: La descripción de esta opción de grado, sus costos, su duración, su alcance, subprocesos y demás elementos que la componen, se describen en la Guía N° 02 de Opciones de grado.

Artículo 4. Opción de grado - Vinculación a posgrados institucionales: Esta opción se configura en la admisión a alguno de los programas de posgrado ofertados por la Institución de manera propia. PARAGRAFO 1: Esta opción de grado aplica de manera exclusiva a estudiantes de pregrado de nivel Profesional Universitario. PARAGRAFO 2: La descripción de esta opción de grado, sus costos, su duración, su alcance, subprocesos y demás elementos que la componen, se describen en la Guía N° 03 de Opciones de grado.

Artículo 5. Opción de grado - Emprendimiento: Esta opción se configura en la entrega de un proyecto de emprendimiento que será avalado por la institución con base en los componentes y viabilidad del mismo. PARAGRAFO 1: Esta opción de grado aplica para todos los programas de pregrado en sus diferentes niveles (Técnico Profesional, Tecnológico Profesional y Profesional Universitario) así como para posgrado. PARAGRAFO 2: La descripción de esta opción de grado, sus costos, su duración, su alcance, subprocesos y demás elementos que la componen, se describen en la Guía N° 04 de Opciones de grado.

Artículo 6. Opción de grado - Excelencia en Pruebas Saber: Esta opción se genera como reconocimiento al esfuerzo académico del estudiante con mejor puntuación de cada programa y lo habilita, previo al cumplimiento de los requisitos administrativos y financieros, a avalar la opción de grado con base en su resultado sobresaliente en las pruebas de estado. PARAGRAFO 1: Esta opción de grado

Información de contácto:









aplica para todos los programas de pregrado en sus diferentes niveles (Técnico Profesional, Tecnológico Profesional y Profesional Universitario), no aplica para los programas de posgrado. **PARAGRAFO 2:** La descripción de esta opción de grado, sus costos, su duración, su alcance, subprocesos y demás elementos que la componen, se describen en la **Guía N° 05** de Opciones de grado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de diciembre de 2020

LEONARDO ENRIQUE TAMAYO TAMAYO

CARLOS ANDRÉS GÓMEZ VERGARA Secretario General (E)







FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE - UNIHORIZONTE OPCIONES DE GRADO

GUIA N° 01 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

La Fundación Universitaria UniHorizonte tanto en su modalidad presencial como virtual, define y funciona bajo una misma estructura académico administrativa, por lo tanto, se especifican las opciones de grado de los programas de pregrado y posgrado.

Que el estudiante realice una opción de grado, está dada para que, desde los conocimientos adquiridos en la academia, éste busque solucionar un problema en un contexto real en el campo de acción profesional, preferiblemente a partir de un conocimiento nuevo generado en el proceso de la Investigación realizada.

1. Descripción de la modalidad

Proyecto de grado es la modalidad académica establecida para que el estudiante en la última etapa de sus estudios, fortalezca su formación profesional o disciplinaria como requisito para acceder al título profesional. Esta opción de grado permite verificar las habilidades, competencias y conocimientos desarrollados por el estudiante en alguna(s) de las líneas de investigación establecidas para los diferentes programas académicos, al plantear una problemática real en su contexto profesional y establecer una posible solución.

Para el caso específico de los Programas Técnicos y Tecnológicos profesionales se configura la Opción de Grado en Investigación Formativa, un proceso de investigación bibliográfica que puede reflejarse en un documento escrito llamado "Monografía", en el cual el estudiante realizará un documento basado sólo en fuentes secundarias (bibliografía) existentes sobre una temática dada, que guarde relación con su formación profesional y los objetivos del mismo.

2. Requisitos generales

Para poder desarrollar un proyecto de investigación como opción de grado, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

Información de contácto:













- a) Diligenciar el Formato establecido y vigente para "INSCRIPCIÓN OPCIÓN DE GRADO", y cumplir con el proceso establecido por la Institución para cada opción.
- b) Para el desarrollo del trabajo de grado, se aceptan máximo tres (3) estudiantes como grupo, que cumplan con los requisitos generales.
- c) El(los) estudiante(s) de la metodología presencial/virtual deberán llevar el desarrollo del anteproyecto y del proyecto de acuerdo al avance curricular en los cursos de investigación del plan de estudios.
- d) El(los) estudiante(s) que opten por esta opción de grado, deberán contar con el acompañamiento de un asesor metodológico. El asesor metodológico podrá ser el mismo docente asignado al curso de investigación o quien designe la dirección del programa.
- e) En el caso de requerirse prórroga para la culminación del trabajo de grado, esta deberá ser aprobada una única vez por el director de programa, previa solicitud formulada por el director del proyecto y acompañada de la justificación respectiva, la duración de la prórroga no podrá exceder de seis (6) meses.

3. Presentación de anteproyecto

El(los) estudiante(s) debe(n) diligenciar el formato definido para "ANTEPROYECTO"

de forma resumida que contengan los aspectos más importantes del estudio que se pretende realizar, para lo cual debe contener: El problema a abordar, el cual debe estar relacionado dentro de las líneas de investigación del Programa o Institucional (están establecidas en el Documento "LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN". El anteproyecto será presentado a la dirección de programa y al área de investigaciones de la facultad a la cual pertenezca(n) el(los) estudiante(s).

El anteproyecto será evaluado por dos (2) docentes seleccionados por el programa que curse el(los) estudiante(s). De acuerdo al concepto de los evaluadores el anteproyecto deberá reformularse, para lo cual se cuenta con quince (15) días hábiles, o será aprobado con o sin cambios para poder proseguir al desarrollo del proyecto de grado.

El documento, sea proyecto o monografía, deberá ser presentado en normas APA, teniendo como referencia la versión vigente a la fecha de radicación.

Información de contácto:













4. Sustentación y evaluación de la modalidad

El Comité de Investigación de la Facultad asignará los jurados y definirá la fecha para la entrega del Informe final del trabajo escrito, ya sea este de tipo monográfico o de tipo proyecto de investigación.

El peso del documento escrito con respecto a la nota final es del 50%

Posteriormente se procederá a asignar una fecha única para la sustentación del trabajo ante el jurado designado

El peso de la sustentación con respecto a la nota final es del 50%

Los resultados de la evaluación del proyecto (Sustentación final) serán medidos con los siguientes criterios cualitativos: a) **Aprobado**. B) **Aprobado con observaciones**, de las cuales el(los) estudiante(s) deberá acatar las sugerencias y observaciones hechas por el (los) jurado (s) y ser presentadas nuevamente c) **No Aprobado**. d) **Aprobado con mención Honorifica. Tipo A.** Esta mención se otorga a los trabajos, cuyos fases y resultados o productos finales deje aportes significativos con evidencias al conocimiento científico. e) **Aprobado con Mención Honorifica tipo AA.** Este reconocimiento se les otorga a los trabajos, cuyas fases y resultados o productos finales, deje no solo aportes significativos con evidencias al conocimiento científico, sino que sume también la transformación de la realidad del entorno social, evidenciándose cambios innovadores.

En el aspecto cuantitativo será evaluado con una evaluación mínima tres puntos cinco (3.5), para su aprobación y un máximo de cinco puntos cero (5.0).

5. Entregables

Todo estudiante deberá entregar el documento final aprobado en formato de CD a la Biblioteca de UNIHORIZONTE y otro a la Facultad correspondiente, posterior a la sustentación, con el fin de incluir en la versión final los últimos comentarios de los Jurados.

6. Faltas y Sanciones:

 a) En caso de que el estudiante no asista a la fecha de sustentación asignada y no justifique su causa, se le colocara la calificación mínima un punto (1 pts.) y se le sumara a la calificación que haya obtenido de la entrega del trabajo escrito.

Información de contácto:













- b) Cualquier otra falta disciplinar contemplada en el reglamento estudiantil y/o de investigación considerada como falta grave, que amerite luego de escuchar la parte interesada la justificación de esta, la coordinación de investigación y la dirección del programa tomaran dicha decisión
- c) El estudiante que repruebe o retire esta opción deberá inscribir nuevamente otra opción o la misma, dependiendo la causa en el próximo periodo académico (no en el mismo), debiendo responder por las responsabilidades administrativas y académicas que ello implica.

Información de contácto:













FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE - UNIHORIZONTE OPCIONES DE GRADO

GUIA N° 02 CURSO DE PROFUNDIZACIÓN

La Fundación Universitaria Horizonte - UNIHORIZONTE en sus modalidades presencial y virtual, se define y funciona bajo una misma estructura académico administrativa, en este marco se articulan las opciones de grado de los programas Técnico Profesional, Tecnológico Profesional y Profesional Universitario.

1. Descripción de la modalidad

Le permite al estudiante actualizar, complementar, apropiar o profundizar nuevos aprendizajes en diferentes áreas del conocimiento, propio de su objeto de estudio o programa académico (diplomados, cursos o seminarios). Los cursos serán ofertados por la dirección de programa y aprobados por la Vicerrectoría Académica.

2. Requisitos generales

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos para acceder a esta opción de grado así:

- Tener aprobado el 100% de los créditos de su plan de estudios.
- El estudiante debe diligenciar el Formato: definido y vigente para la "INSCRIPCIÓN OPCIÓN DE GRADO", y cumplir con el proceso establecido por la Institución.
- Haber cancelado el valor correspondiente a los derechos pecuniarios del curso de profundización exigido por la universidad.
- Estar a paz y salvo con las dependencias de la universidad.

Información de contácto:













 La institución se reserva el derecho de admisión y permanencia a los cursos ofertados, por lo que informará a los estudiantes inscritos la apertura o no del curso, de acuerdo con la cohorte mínima definida para cada uno.

3. Sustentación de la modalidad

El curso de profundización para todos los niveles tendrá una duración máxima de ciento veinte (120) horas agrupando las horas de sesiones presenciales y/o virtuales según la modalidad del curso y el trabajo autónomo.

4. Evaluación del curso de profundización

El estudiante será evaluado por el docente del curso según el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El estudiante deberá aprobar el curso de profundización con un promedio ponderado mayor o igual de tres puntos cinco (3.5) al finalizar.
- El curso se reprueba por inasistencia a clases en un veinte por ciento (20%).

5. Faltas y sanciones

- a) El módulo se pierde cuando el estudiante incumple con las entregas, documentos o productos acordados en el cronograma de actividades programadas.
- b) Incumplimiento reiterado en los compromisos, actividades y etapas del proceso.
- c) Plagio comprobado en documentos presentados.
- d) Cualquier otra falta disciplinaria contemplada en el reglamento estudiantil y/o de investigación considerada como falta grave, que amerite luego de escuchar la parte interesada la justificación de la misma.
- e) El estudiante que repruebe o retire esta opción deberá inscribir nuevamente otra opción o la misma dependiendo la causa, en el próximo periodo

Información de contácto:



743 7270 Ext. 127 - 128

www.unihorizonte.edu.co











académico (no en el mismo), debiendo responder por las responsabilidades administrativas, financieras y académicas que ello implica.

Información de contácto:



9 743 7270 Ext. 127 - 128

Q Calle 69 N° 14 -30









FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE - UNIHORIZONTE **OPCIONES DE GRADO**

GUIA N° 03

VINCULACIÓN A POSGRADOS INSTITUCIONALES

1. Descripción de la modalidad:

Esta opción de grado permite que un estudiante de pregrado de tipo Profesional Universitario pueda avalar el requisito de la opción de grado con la formalización de su matrícula en alguno de los programas de posgrado ofertados por la institución.

2. Requisitos generales

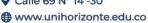
- Tener aprobado el 100% de los créditos de su plan de estudios.
- Estar a paz y salvo con las dependencias de la universidad.
- El estudiante debe diligenciar el Formato definido y vigente para la "INSCRIPCIÓN OPCIÓN DE GRADO", y cumplir con el proceso establecido por la Institución para cada opción.
- Ser admitido bajo los requisitos establecidos por el programa de posgrados seleccionado.
- Cancelar el valor definido por la institución por concepto de matrícula del programa seleccionado
- Estar a paz y salvo tanto académica como financieramente con la institución al momento de generar la inscripción al proceso de grado.

3. Faltas y sanciones

Información de contácto:











El director de programa de posgrado podrá autorizar el retiro de un estudiante de esta etapa, cuando por solicitud justificada del docente designado para las actividades académicas se incurra con algunas de las siguientes causales:

- a. Incumplimiento reiterado e injustificado en los compromisos, actividades, evaluaciones y demás estrategias de evaluación del programa.
- b. Inasistencia a más del 20% de las clases, sesiones o actividades del programa.
- c. Plagio comprobado en documentos presentados.
- d. Cualquier otra falta disciplinar contemplada en el reglamento estudiantil, considerada como falta grave, que amerite luego de escuchar la parte interesada la justificación de esta, la dirección del programa tomara dicha decisión, teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente y el incumplimiento de los requisitos generales exigidos.
- e. El estudiante que repruebe o retire esta opción deberá inscribir nuevamente otra opción, o la misma dependiendo la causa probada, en el próximo periodo académico (no en el mismo), debiendo responder por las responsabilidades administrativas, financieras y académicas que ello implica.





743 7270 Ext. 127 - 128

www.unihorizonte.edu.co









FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE - UNIHORIZONTE OPCIONES DE GRADO

GUIA N° 04 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

La Fundación Universitaria Horizonte - UNIHORIZONTE establece esta opción de grado para que el estudiante en la última etapa de sus estudios aplique y fortalezca las competencias adquiridas durante su proceso de formación en la solución de problemas del campo profesional. Esta opción de grado aplica para los estudiantes de todos los programas académicos, en modalidad presencial y virtual de los niveles Técnico Profesional, Tecnológico Profesional y Profesional Universitario, así como para posgrado.

1. Descripción de la modalidad

La creación y organización de una empresa, como opción de grado, requiere la elaboración y desarrollo de un proyecto empresarial mediante procesos de validación técnica, comercial y financiera del producto o servicio propuesto en el sector real y la sustentación del plan de negocios por parte de los estudiantes interesados. Para su ejecución los estudiantes utilizan los conocimientos adquiridos en el área de formación específica o profesional durante el proceso de formación.

2. Objetivos

a. Propiciar la integración de los conocimientos obtenidos a lo largo de los estudios de su programa, a fin que le permita un plan de negocios a partir de una oportunidad identificada en el sector real.

Información de contácto:













 Aplicar una metodología basada en los componentes para el diseño del plan de negocios.

3. Requisitos generales:

Para el desarrollo de la opción de grado, el estudiante deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- El estudiante debe inscribir la opción de grado en el Formato que se encuentre vigente para tal fin "INSCRIPCIÓN OPCIÓN DE GRADO", y cumplir con el proceso establecido por la Institución.
- 2. Cumplir con todos los requisitos académicos exigidos por la Institución para optar por la opción grado.
- Presentar una propuesta con la idea de proyecto de emprendimiento que será aprobada por el director de programa y la dirección del Centro de Innovación y Emprendimiento.
- Desarrollar cada etapa del diseño del plan de negocio de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma de actividades propuesto en el plan de trabajo.
- 5. Presentar la sustentación en el día y la hora indicados.
- 6. Cumplir con los parámetros de presentación de proyectos, según las normas APA.

4. Asesoría

El estudiante contará con la asesoría temática y metodológica de un docente con experiencia en creación de empresas o en gerencia de proyectos que será asignado por el programa académico y tendrá acceso a dos (2) horas de asesoría semanales en el instituto de Innovación y Emprendimiento, para un total de treinta y dos (32) horas por semestre.

Información de contácto:



743 7270 Ext. 127 - 128

mww.unihorizonte.edu.co











5. Evaluación de la modalidad

La evaluación de la opción de grado para todos los niveles de formación será aprobatoria con una nota mínima tres puntos cinco (3.5 pts.) que se obtiene de la presentación de la propuesta con un cincuenta por ciento (50%). Informe final y socialización en las instalaciones de la universidad otro cincuenta por ciento (50%). La cual se evaluará con los indicadores cualitativos: a) **Aprobado**. b) **Aprobado con observaciones**, de las cuales el participante deberá acatar las sugerencias y observaciones hechas por el (los) jurado (s) y ser presentadas nuevamente. c) **No Aprobado** d) **Laureado o Meritorio.**

6. Procedimiento:

Los estudiantes de todos los niveles de formación deben seguir el siguiente procedimiento:

- a) Diligenciar el formato establecido para "ANTEPROYECTO" de forma digital y/o impreso y radicarlo en el Centro de Innovación y Emprendimiento.
- b) El formato "ANTEPROYECTO" será evaluado por la dirección del Centro de Innovación y Emprendimiento.
- c) El Centro de Innovación y Emprendimiento lo recibe para revisión y aprobación en cuanto a la relación de la idea de negocio con la disciplina estudiada y el grado de innovación presentado para desarrollo del proyecto.
- d) El Centro de Innovación y Emprendimiento, designa el Director de Proyecto y le comunica al estudiante el nombre y datos de contacto de la persona asignada para que den inicio a este proceso, y notifica al programa respectivo sobre esta designación.
- e) A partir de la fecha de aprobación del proyecto, la cual se establece en el Acta de Comité, el estudiante cuenta con un (1) año para desarrollar todo el proceso de la opción de grado.

Información de contácto:













- f) El estudiante en compañía del Director asignado debe desarrollar todos los componentes del plan de negocios del formato definido para "TRABAJO DE GRADO MONOGRAFÍA" y las aprobaciones respectivas.
- g) Cuando el Director del Proyecto otorga su aval sobre el desarrollo del proyecto en el F-162 que específica el "Modelo Plan de Empresa", el estudiante presenta una carta solicitando ante el Centro de Innovación y emprendimiento, la asignación de jurados y la programación de fecha de sustentación del proyecto.
- h) El Centro de Innovación y Emprendimiento y la dirección del programa, realiza la programación de manera conjunta y se nombran los jurados, uno por parte de la Dirección del Programa al cual pertenece el estudiante y otro por parte del Centro de Innovación y Emprendimiento, quien podrá ser un empresario del sector económico relacionado con el proyecto presentado.
- i) Una vez realizada la sustentación el jurado diligenciará y entregará el formato "F-054 "SUSTENTACIÓN EVALUACIÓN PROYECTOS DE GRADO" y la calificación obtenida. El Centro de Innovación y Emprendimiento remite a los Directores de los Programas el Acta de sustentación firmada y copia del instrumento de evaluación con la nota obtenida.

7. Faltas y Sanciones

a) Incumplimiento reiterado en los compromisos, actividades y etapas asignadas. Inasistencia al cronograma de las asesorías y actividades asignadas en un 20% (veinte por ciento). Cualquier otra falta disciplinar contemplada en el reglamento estudiantil, considerada como falta grave, que amerite luego de escuchar la parte interesada la justificación de esta, la coordinación de innovación y emprendimiento y la dirección del programa tomaran dicha decisión, teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente y el incumplimiento de los requisitos generales exigidos.

Información de contácto:



743 7270 Ext. 127 - 128

www.unihorizonte.edu.co











- b) Los estudiantes que no logren culminar o aprobar la opción de grado seleccionada, no podrán acceder a otra opción de grado dentro del mismo periodo lectivo. El plazo máximo definido por la institución para la presentación de la opción de grado una vez culminado el plan de estudios es de doce (12) meses, cumplido este período de tiempo, el estudiante deberá tomar como mínimo cinco (5) o nueve (9) créditos del núcleo específico del programa respectivo, dependiendo el nivel académico (pregrado, tecnólogo o técnico) y optar por una de las opciones de grado.
- c) El estudiante que quiera cambiar su opción de grado, deberá presentar su solicitud ante la Dirección de Programa Académico, con la justificación y seguimiento del cumplimiento de los requisitos de la opción de grado al que se postula, para revisión y posterior respuesta formal.

8. Entregables:

Todo estudiante entregará el documento final en formato de CD a la Biblioteca de UNIHORIZONTE y otro a la dirección de Innovación y Emprendimiento con el registro de Cámara de Comercio de la empresa constituida, para que se le otorgue el paz y salvo y pueda obtener su título profesional.



743 7270 Ext. 127 - 128

mww.unihorizonte.edu.co







FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE - UNIHORIZONTE OPCIONES DE GRADO

GUIA N° 05 EXCELENCIA EN PRUEBAS SABER

1. Definición

Esta opción de grado aplica a los estudiantes que obtengan resultados excelentes en sus pruebas **Saber Pro y Saber T** & **T**, y que presenten el soporte documental emitido por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES donde pruebe el desempeño excepcional en los resultados oficiales de las pruebas.

Las pruebas **Saber Pro y Saber T & T** son requisitos de grado para los estudiantes de carreras profesionales, tecnológicas y técnicas que ya hayan cursado y aprobado más del 75% de su programa académico y fueron evaluados en competencias genéricas como: Lectura Crítica, Razonamiento Cuantitativo, Competencias Ciudadanas, Comunicación Escrita e inglés.

2. Objetivos

Con la Prueba T & T se busca producir indicadores de valor agregado de la educación superior en relación con el nivel de competencias de quienes ingresan a ella, proporcionar información para la comparación entre programas, instituciones y metodologías, y para mostrar cambios en el tiempo.

Con el examen Saber Pro se pretende apoyar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior con mejor información para la toma de decisiones, por lo cual los procesos de diseño, aplicación y reporte de resultados.

3. Requisitos generales

Información de contácto:

321 920 8288









- a) Haber aprobado el setenta y cinco por ciento (75%) del plan de estudios para programas de formación técnica profesional o tecnológica.
- b) Participar activamente en el proceso de formación y fortalecimiento en competencias de las pruebas icfes, desarrollado en un plan de preparación por parte de la universidad, mediante capacitaciones y simulacros virtuales.
- c) Presentar la solicitud ante la Dirección de Programa quienes son los responsables de la aprobación de la propuesta.
- d) Realizar la inscripción de la opción de grado en el Formato definido y vigente para tal fin "INSCRIPCIÓN OPCIÓN DE GRADO", y cumplir con el proceso establecido por la Institución para cada opción.
- e) Haber pagado los derechos pecuniarios exigidos por la universidad.
- f) Estar a paz y salvo con las dependencias de la universidad
- g) Presentar los resultados del examen.

4. Evaluación de la opción

El estudiante que haya obtenido el más alto puntaje de la Fundación Universitaria Unihorizonte en las pruebas de estado, siendo la puntuación mayor a una desviación estándar por encima de la media nacional, al promediar los resultados de las competencias genéricas y competencias específicas en caso de aplicar.

Para optar esta opción de grado el estudiante deberá haber tenido en cuenta los siguientes resultados:

- i. Una media percentil nacional igual o superior a 90 (noventa) en sus competencias generales
- ii. Una media de percentil nacional igual o superior a 90 (noventa) en sus competencias específicas.
- iii. Recibirá mención de honor en su diploma por haber obtenido este desempeño.

Información de contácto:













Los cálculos están realizados para el actual modelo vigente de las pruebas Saber T&T. Ante cualquier cambio se ajustará y se reformulará los porcentajes de acuerdo a la normativa nacional.

5. Distinciones al Mérito Mejor Puntaje:

El Ministerio de Educación a través de la Subdirección Nacional de Pruebas de Estado, entregará los nombres de los estudiantes condecorados, los cuales serán remitidos a Rectoría para la emisión de la correspondiente Resolución Rectoral a través de la cual se oficialice la distinción.

Estudiante distinguido Saber T&T y Saber Pro. Esta distinción será otorgada al estudiante de la Fundación Universitaria Unihorizonte que cumpla con el siguiente requisito:

- I. Haber obtenido el más alto puntaje de la Fundación Universitaria Unihorizonte en las pruebas de estado, siendo la puntuación mayor a una desviación estándar por encima de la media nacional, al promediar los resultados de las competencias genéricas y competencias específicas en caso de aplicar.
- II. Del listado enviado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES se premiará y otorgará con éste beneficio máximo a los siguientes: tres (3) estudiantes nivel Tecnológico y tres (3) estudiantes nivel Técnico y cinco (5) estudiantes del nivel Profesional:
- III. El estudiante distinguido, recibirá:
 - a) Beca del 100% en cualquier programa técnico, tecnológico y profesional que ofrezca la Institución manteniendo un promedio ponderado de 4.0 durante el desarrollo del mismo. De no obtener dicho promedio el incentivo no se reconocerá para el periodo académico siguiente.

Información de contácto:













- b) Exoneración de la elaboración del trabajo de grado para su programa Técnico o Tecnológico.
- c) Exoneración del pago del 100% de los derechos de grado al finalizar el programa que le otorgó la distinción.
- d) Reconocimiento y mención de honor en la ceremonia de grados con entrega del diploma.

6. Faltas y sanciones

El director de programa podrá autorizar el retiro de un estudiante de esta etapa, cuando se incurra con algunas de las siguientes causales:

- a) Incumplimiento de los requisitos generales
- b) Plagio comprobado en documentos presentados.
- c) Cualquier otra falta disciplinar contemplada en el reglamento estudiantil, considerada como falta grave, que amerite luego de escuchar la parte interesada la justificación de esta, la dirección del programa tomara dicha decisión, teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente y el incumplimiento de los requisitos generales exigidos.





